

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado**, le fue turnado en fecha 17 de octubre de 2012 para su estudio y dictamen el **expediente 7552/LXXIII**, que contiene escrito presentado por el C. Diputado José Antonio González Villarreal integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional, solicitando la aprobación de un punto de acuerdo para que esta Legislatura exhorte a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para eliminar el monto de depósito en garantía que se cobra a los residentes de los Estados Unidos por ingresar vehículos de forma temporal al territorio mexicano que demuestren que su ingreso a nuestro país es por viaje de placer o de visita a algún familiar.

ANTECEDENTES:

Expresan el promovente, que nuestro país es un destino favorable para el turismo, encontrándose nuestro país en el decimo lugar mundial con mas visitas de turistas extranjeros, de acuerdo a las cifras recientes de la Organización Mundial de Turismo.

Aluden que el turismo en México, es la tercera fuente de ingresos en el país, y genera un 9% por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, por lo que es necesario renovar la oferta turística del país y así convertir a México en uno de los primeros lugares a nivel mundial en turismo.

Mencionan sobre una problemática que se suscita actualmente relativa a los residentes de los Estados Unidos de América respecto a la importación de vehículos

de forma temporal, requieren permiso para transitar en México ante los Consulados de México en los Estados Unidos con un costo que van de los 200 dólares hasta los 400 dólares según el año del vehículo, mas el costo del IVA que tiene un promedio de 40 dólares en caso que se lleve a cabo en el consulado o por internet, señalan que dicho requisito es impuesto por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) órgano desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito que tiene a bien administrar los procesos de recaudación de las contribuciones federales.

Expresan, que muchos de los que hoy residen en el país, vecino, cuentan con familiares en México, por lo que para el promovente resulta excesivo la aportación de hasta \$ 9,000.00 pesos como garantía a su visita, lo cual genera reducción en su inversión vacacional, o incluso cancelación del viaje, lo cual afectaría a la economía de nuestro país, por tanto proponen que se elimine esta carga fiscal de Importación Temporal de Vehículos.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del presente expediente, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47 inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del H. Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para conocer el presente asunto, de conformidad con lo establecido por el artículo 66 fracción I inciso a) y 70 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en el artículo 39 fracción XV

inciso g), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: Lo integrantes de esta Comisión de dictamen legislativo, constatamos que actualmente se expide ante el Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada documento denominado Permiso de Importación Temporal de Vehículos, servicio exclusivo para Mexicanos Residentes Legales en el Extranjero y Turistas que deseen ingresar a la República Mexicana en un vehículo de procedencia extranjera y quieran obtener un permiso temporal para el mismo, el cual se tramite ante los módulos de Banjercito en los Consulados de México en los Estados Unidos de América.

TERCERA: De igual forma verificamos, según información de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico, a partir del 11 de Junio del 2011, el costo del Permiso de Importación Temporal de Vehículos es de \$48.84 USD al tipo de cambio a pesos mexicanos, mismo que todos los Importadores deberán dejar un Depósito en Garantía dependiendo del modelo del vehículo al momento del trámite, como se indica en la tabla de abajo.

Año-Modelo del Vehículo	Importe de la Garantía equivalente en moneda nacional
2007 y posteriores	400 dólares
2001 y hasta 2006	300 dólares
2000 y anteriores	200 dólares

CUARTA: Cabe mencionar que una vez que haya registrado su retorno definitivo en un módulo fronterizo de Banjercito dentro del plazo de vigencia del

permiso, Banjercito reintegrará el depósito en garantía que dejó cuando ingresó a México.

QUINTA: Los que integramos el presente Órgano de Dictamen Legislativo, nos adherimos a la preocupación del promovente, considerando apegada su reflexión de que dicha carga fiscal resulta impropia e innecesaria, y desestima el ingreso de paisanos a nuestro país, que por años han conllevado a mantener miles de familias a través de las remesas, por tanto cargar aun más una medida recaudatoria su visita resulta perjudicial a la economía de los paisanos.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo previsto en el artículo 47 inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, la presente comisión emite el presente:

A C U E R D O

ÚNICO: La LXXIII Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, envía un atento Exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que tenga realizar estudios jurídicos-fiscales a fin de que se elimine el cobro por concepto de Importación Temporal de Vehículos, a los residentes de los Estados Unidos de América, que ingresen vehículos de forma temporal al territorio mexicano, que demuestren que su ingreso es por viaje turístico o de visita familiar.

Monterrey, Nuevo León

COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**Presidente:**

DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA

Dip. Vicepresidente:

EDGAR ROMO GARCÍA

Dip. Secretario:

FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ

Dip. Vocal:FRANCISCO REYNALDO
CIENFUEGOS MARTÍNEZ**Dip. Vocal:**JESÚS GUADALUPE HURTADO
RODRÍGUEZ**Dip. Vocal:**MARIO ALBERTO CANTÚ
GUTIÉRREZ**Dip. Vocal:**

EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO

Dip. Vocal:JUAN MANUEL CAVAZOS
BALDERAS**Dip. Vocal:**

FERNANDO GALINDO ROJAS

Dip. Vocal:

CARLOS BARONA MORALES

Dip. Vocal:

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO